Area Metropolitana
Centro Occidente

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 01 DE 2026

La Directora del **Área Metropolitana Centro Occidente,** conforme al Acuerdo Metropolitano No.01 del 09 de enero de 2024 y al acta de posesión No.01 del 10 de enero de 2024, debidamente facultado por la Ley 1625 de abril 29 de 2013, la Ley 80/93, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía 01 de 2024 para contratar: "Prestar el servicio de transporte terrestre especial al AMCO en sus diferentes dependencias en el cumplimiento de sus planes de acción".

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. **Nombre y dirección de la entidad:** Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO, ubicada en la Calle 25 No. 7 – 48 Unidad Administrativa El Lago de la ciudad de Pereira – Risaralda
2. **Atención a los interesados.** El AMCO atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.
3. **Objeto del contrato e ítems a contratar:**

OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	NUMERO DE VEHICULOS	PLAZO	UBICACIÓN
Prestar el servicio de transporte terrestre especial al AMCO en sus diferentes dependencias en el cumplimiento de sus planes de acción	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($366.000.000,oo) ,	4	Siete (7) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026	Departamento de Risaralda, Caldas y Quindío y demás ciudades del país por la necesidad del servicio

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 78 el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO: 78111800 - NOMBRE: Transporte de Pasajeros por Carretera

4. **Modalidad de selección**: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.
5. **Plazo estimado de ejecución del contrato**: 7 meses desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
6. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de las mimas**: Será el día 03 DE MARZO DE 2026, a través plataforma electrónica SECOP II, en los formularios allí establecidos.

7. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:** El contrato tendrá un valor estimado de **($366.000.000,oo),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
213 del 11 de febrero de 2026	2.3.2.02.02.008.02	Transporte y Movilidad	**$183.000.000**
	2.3.2.02.02.008.04	Delegación catastral	**$183.000.000**

8. **Aplicación de acuerdos comerciales**: Según el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, los Esquemas Asociativos como en este caso las Área Metropolitanas, no aparecen relacionadas dentro del listado de las entidades que deben acogerse a los Acuerdos Comerciales, igualmente, en el anexo 4 del dicho manual, está exceptuado los servicios de Transporte.
9. **Convocatoria limitación a Mipymes**: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.
10. **Descripción de las condiciones para participar en el proceso**: Podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.
11. **Precalificación**: Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria no habrá lugar a precalificación.
12. **Cronograma**: Será el establecido en la plataforma electrónica SECOP II.
13. **Mecanismos de consulta**: Los interesados en el proceso podrán consultas los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Pereira, 16 días del mes de Febrero de 2026.

ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
DIRECTORA AMCO

Área Metropolitana Centro Occidente

Revisó: JUAN CARLOS FLÓREZ OSORIO

Jefe Oficina Jurídica AMCO